

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### MÍNIMA CUANTÍA

**COMPRA E INSTALACION DE LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE USO DE LA SOLUCION  
ESET ENDPOINT ANTIVIRUS EN LOS COMPUTADORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

## I. INTRODUCCION

De acuerdo con el DECRETO ACORDAL N°. 0801 DE 2020, La Gerencia de las TIC tiene entre sus funciones el Asesorar en la implementación de proyectos de software, sistemas de información e infraestructura tecnológica necesarios para la adecuada administración, manejo y custodia de la información relacionados con los procesos de gestión, planeación, investigación e innovación del Distrito de Barranquilla.

La licencia de uso de un antivirus es de vital importancia para el Distrito de Barranquilla, ya que se requiere continuar garantizando la protección de los computadores de cualquier ataque de virus que intente ingresar a nuestra red.

En las últimas vigencias, se viene trabajando con la licencia de uso del antivirus **Eset Endpoint Antivirus Standard** con el cual hemos alcanzado que todos los equipos de cómputos que funcionan en la Alcaldía sin importar sus especificaciones técnicas cuenten con las protecciones necesarias para que la información guardada en los mismos no corra riesgo alguno de pérdida, por parte de algún virus que ingrese a nuestra red.

Durante la presente vigencia se busca contar con un buen rendimiento en la detección de virus, filtración de sitios Web's considerados riesgosos para la seguridad de nuestra red y definidos por políticas internas de seguridad como prohibidos, La Gerencia de las TIC determinó que para el Distrito de Barranquilla es más beneficioso adquirir la renovación del licenciamiento actual, en vez de adquirir una nueva licencia de antivirus, una vez consultado los valores de las licencias de Antivirus en el portal de Colombia compra y no encontrarse disponible la referencia que requiere el Distrito bajo la figura de renovación.

Por tal motivo se hace necesario y prioritario en estos momentos que El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes con el fin de satisfacer necesidades de interés general, adquiera la renovación de la licencia de uso de un Antivirus.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	43233200	Software de seguridad y protección

## II. ANALISIS DEL MERCADO

### A. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

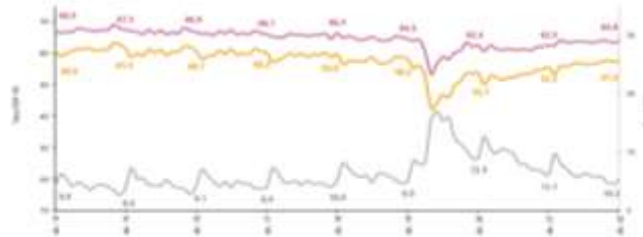
**Indicadores de mercado laboral mes, trimestre y año total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas**

#### Total Nacional

Para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente,

la tasa de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,5%).<sup>1</sup>

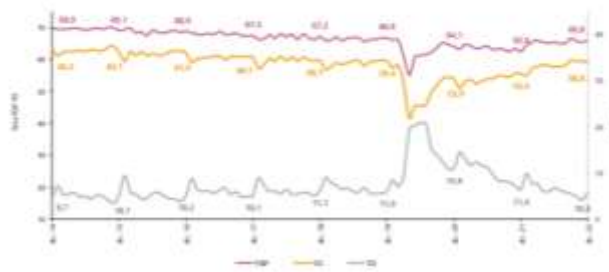
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo  
Total nacional  
Diciembre (2014 - 2022)



### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En diciembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 10,8%, para diciembre de 2021 fue 11,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,4%).<sup>2</sup>

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Diciembre (2014 - 2022)



## POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

### Total Nacional Mes

En el mes de diciembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.468 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios con 1,2, 1,0 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_dic\\_22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf)

<sup>2</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_dic\\_22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf)

<sup>3</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_dic\\_22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf)

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad\***  
Total nacional  
Diciembre (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución p.p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.032</b>	<b>21.891</b>	<b>100</b>	<b>141</b>	<b>0,7</b>
Industria manufacturera	2.071	2.192	11,2	121	1,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.031	3.248	14,1	217	2,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.771	1.781	8,0	10	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>4</sup>	398	398	1,8	0	0,0
Construcción	1.021	1.145	4,7	124	0,6
Alimentación y servicios de comercio	1.307	1.348	6,0	41	0,2
Actividades inmobiliarias	209	191	0,9	-18	-0,1
Transporte y almacenamiento	1.011	1.027	4,7	16	0,1
Actividades financieras y de seguros	478	407	2,2	-71	-0,3
Información y comunicaciones	490	381	1,8	-109	-0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.029	1.009	4,6	-20	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1.005	1.011	4,6	6	0,0
Comercio y reparación de vehículos	1.214	1.001	4,6	-213	-1,0

**Total Nacional Año**

En el 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.032 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; Industrias manufactureras; y Comercio y reparación de vehículos con 1,3, 1,3 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente<sup>4</sup>.

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad\***  
Total nacional  
Año (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Año - Diciembre 2022	Año - Diciembre 2021	Distribución %	Variación Absoluta	Contribución p.p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.032</b>	<b>21.891</b>	<b>100</b>	<b>141</b>	<b>0,7</b>
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.811	1.781	8,2	30	0,1
Industria manufacturera	2.244	2.241	10,2	3	0,0
Comercio y reparación de vehículos	1.214	1.192	5,4	22	0,1
Alimentación y servicios de comercio	1.401	1.348	6,1	53	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.801	2.938	13,1	137	0,6
Transporte y almacenamiento	1.001	1.027	4,6	26	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1.024	1.011	4,6	13	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>4</sup>	398	398	1,8	0	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.114	1.009	4,6	105	0,5
Construcción	1.021	1.145	5,2	124	0,6
Actividades financieras y de seguros	478	381	1,8	-97	-0,4
Actividades inmobiliarias	209	191	0,9	-18	-0,1
Información y comunicaciones	381	381	1,7	0	0,0

**B. VARIABLES ECONÓMICAS**

Las variables económicas que afectan el sector se encuentran referidas a la variación del salario mínimo – SMMLV, el índice de precios al consumidor – IPC y la Tasa Representativa del Mercado Cambiario TRM.

**SALARIO MÍNIMO**

Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios>

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc<sup>[1]</sup>.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual

<sup>4</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_dic\\_22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf)

que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros[2].

### Salario mínimo legal en Colombia

#### 1.1.1. Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022

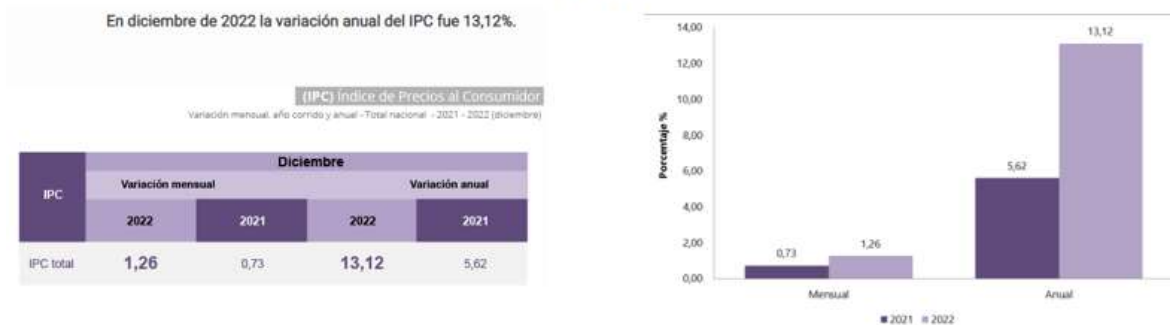
Fuente: Ministerio del Trabajo ([www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)) y decretos del Gobierno Nacional ([www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)).

Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario.

## ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC Diciembre 2022

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol\\_ipc\\_dic22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_dic22.pdf) (5 de enero de 2023)

Gráfico 1. IPC Variaciones Total Nacional Diciembre 2021 - 2022



### 1.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

#### 1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la

conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual**  
Según divisiones de gasto  
Diciembre 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2021		2022	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,08	17,23	2,73	27,81	4,88
Restaurantes y hoteles	6,62	6,62	0,00	16,54	1,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	4,34	0,16	18,25	0,75
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>5,62</b>	<b>5,62</b>	<b>12,12</b>	<b>13,12</b>
Bienes y servicios diversos	5,36	4,19	-3,22	13,09	0,69
Transporte	12,01	9,69	-9,75	11,59	1,46
Prendas de vestir y calzado	3,88	-2,01	-0,69	11,22	0,30
Salud	1,71	9,88	0,07	9,53	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,60	0,08	8,37	0,14
Recreación y cultura	3,79	1,34	0,04	8,36	0,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	32,12	3,88	1,22	6,94	2,25
Educación	4,41	2,76	0,11	5,98	0,24
Información y comunicación	4,33	-12,10	-0,51	0,25	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 11,20 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

### 1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año <sup>5</sup>

En diciembre de 2022 en comparación con diciembre de 2021, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, (18,70%), electricidad (22,40%), vehículo particular nuevo o usado (20,94%), arriendo imputado (3,60%), carne de res y derivados (20,21%), arroz (54,05%), productos de limpieza y mantenimiento (37,89%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (21,40%), leche (36,65%) y arriendo efectivo (3,69%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: aparatos de procesamiento de información y hardware (-1,01%), elementos implementos médicos (-3,81%).

<sup>5</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol\\_ipc\\_dic22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_dic22.pdf)

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual  
Por principales subclases  
Diciembre 2022**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	18,70	1,25
Electricidad	22,40	0,71
Vehículo particular nuevo o usado	20,94	0,58
Arriendo imputado	3,60	0,50
Carne de res y derivados	20,21	0,50
Arroz	54,05	0,48
Productos de limpieza y mantenimiento	37,89	0,45
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	21,40	0,43
Leche	36,65	0,42
Arriendo efectivo	3,69	0,37

**RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2022  
Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases  
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 1,26% en comparación con noviembre de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,26%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,66%), Restaurantes y hoteles (2,51%) y, por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,23%), Transporte (1,22%), Recreación y cultura (1,02%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,02%), Salud (0,72%), Prendas de vestir y calzado (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), y, por último, Información y comunicación (0,06%), y la división de educación no presentó variación mensual.

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Diciembre 2021 - 2022**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2021		2022	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,98	0,36	2,66	0,52
Restaurantes y hoteles	9,43	1,04	0,10	2,51	0,26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,78	0,01	1,43	0,02
TOTAL	100,00	0,73	0,73	1,26	1,26
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	1,23	0,07
Transporte	12,93	0,86	0,11	1,22	0,16
Recreación y cultura	3,79	0,85	0,02	1,02	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,23	0,01	1,02	0,04
Salud	1,71	0,03	0,00	0,72	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,41	-0,01	0,60	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,32	0,10	0,39	0,12
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	0,06	0,00
Educación	4,41	-0,15	-0,01	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,26%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,05 puntos porcentuales a la variación total.

### Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes <sup>6</sup>

En diciembre de 2022 en comparación con noviembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, (2,55%), papas (17,31%), vehículo particular nuevo o usado (2,33%), plátanos (13,28%), combustibles para vehículos (2,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,67%), tomate (27,89%), leche (3,85%), arroz (4,18%) y cebolla (16,90%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-3,36%), electricidad (-0,84%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-8,94%), yuca para consumo en el hogar (-4,64%) y tomate de árbol (-5,88%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual  
Por principales subclases  
Diciembre 2022**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	2,55	0,18
Papas	17,31	0,08
Vehículo particular nuevo o usado	2,33	0,07
Plátanos	13,28	0,06
Combustibles para vehículos	2,26	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,67	0,06
Tomate	27,89	0,05
Leche	3,85	0,05
Arroz	4,18	0,05
Cebolla	16,90	0,05

### TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Gráfica del precio del dólar



Fuente: <https://www.dolar-colombia.com/grafica>

<sup>6</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol\\_ipc\\_dic22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_dic22.pdf)

## ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO

En noviembre de 2022, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 1,7% y el personal ocupado creció 4,0% en relación con el mismo mes de 2021. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 1,6%. Si se comparan los resultados de noviembre de 2022 con los de noviembre de 2019 se evidencia un incremento de 13,5% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado una caída de 1,2%.<sup>7</sup>

**Tabla 1. Variación porcentual anual, trienal, año corrido y doce meses<sup>7</sup>**

**Total nacional  
Noviembre 2022**

Indicador	Variación anual		Variación año corrido		Variación doce meses		Variación trienal	
	Noviembre 2022 / noviembre 2021	Noviembre 2022 / enero - noviembre 2021	Noviembre 2022 / octubre 2021	Noviembre 2022 / octubre 2021	Noviembre 2022 / 2019	Noviembre 2022 / enero - noviembre 2019		
Total ventas comercio al por menor y vehículos	1,7	11,8	12,2	12,2	13,5	21,2		
Total comercio vivienda y vehículos (excepto grupo CNI 4795)	1,3	11,3	12,1	12,1	13,4	22,7		
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	1,1	10,9	11,5	11,5	12,8	19,6		
Total ventas comercio al por menor sin combustibles y vehículos	1,6	11,3	12,1	12,1	13,4	22,0		
Total Personal ocupado	4,0	3,3	3,7	3,7	-1,2	-1,9		

Fuente: DANE – EMC

### Ventas Reales

#### Variación

**Noviembre 2022/ noviembre 2021**

**Noviembre 2022/ noviembre 2019**

En noviembre de 2022, las ventas del comercio minorista aumentaron 1,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2021. Once líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales y, por otra parte, ocho líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas Otros vehículos automotores y motocicletas, Combustibles para vehículos automotores y Bebidas alcohólicas, cigarrillos y productos del tabaco, aportando en conjunto 2,3 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se da en la línea de Vehículos automotores y motocicletas principalmente para el uso de los hogares y Electrodomésticos, muebles para el hogar, contribuyendo negativamente con 0,6 puntos porcentuales cada una.<sup>8</sup>

### Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

<sup>7</sup> bol\_emc\_nov22.pdf

<sup>8</sup> bol\_emc\_nov22.pdf

**Total nacional**  
**Noviembre 2022/ noviembre 2021**  
**Noviembre 2022/ noviembre 2019Pr**

**Total nacional**  
**Noviembre 2022/ noviembre 2021**  
**Noviembre 2022/ noviembre 2019Pr**

Línea de mercancías	Noviembre de 2022 / noviembre de 2021		Noviembre de 2022 / noviembre de 2019	
	Variación %	Contribución P#	Variación %	Contribución P#
<b>Total comercio minorista</b>	<b>11,7</b>	<b>11,7</b>	<b>11,8</b>	<b>11,8</b>
Otros vehículos automotores y motocicletas**	19,4	1,4	21,1	1,7
Combustibles para vehículos automotores	2,4	0,1	11,8	0,8
Servicios alimentarios, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	18,0	0,9	-40,9	0,0
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumes	8,2	0,0	11,4	0,0
Equipos y aparatos de sonido y video	10,1	0,0	11,4	0,0
Calzado, artículos de cuero y accesorios del cuero	10,3	0,0	10,1	0,0
Registros, partes, accesorios y substitutos para vehículos	1,0	0,0	22,7	1,7
Equipos de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	3,0	0,0	10,4	1,8
Artículos y utensilios de uso doméstico	0,5	0,1	11,1	0,0
Bebidas no alcohólicas	11,3	0,1	10,2	0,0
Libros, papetería, periódicos, revistas y otros artículos	18,9	0,1	10,1	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,2	0,0	10,1	0,0
Productos de vestir y textiles	-0,8	0,0	11,3	1,0
**Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	-2,1	-0,1	0,9	0,0
Alimentos (excepto en general)	-0,6	-0,1	-0,4	-0,1
Artículos de ferretería, vidrio y pinturas	-2,3	-0,1	10,1	0,0
Productos para el aseo del hogar	-11,7	-0,4	11,4	0,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,7	0,4	11,4	0,0
Vehículos automotores y motocicletas propiamente de uso de los hogares**	-0,3	0,0	0,1	0,0

**Variación año corrido**  
**Enero – noviembre 2022 / enero – noviembre 2021**  
**Enero – noviembre 2022 / enero – noviembre 2019**

En el periodo de enero a noviembre de 2022, en comparación con el mismo periodo del año 2021, las ventas del comercio minorista crecieron 11,8%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea registró variación negativa. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron, Combustibles para vehículos automotores; y Otros vehículos automotores y motocicletas, con contribuciones de 2,5 y 2,0 puntos porcentuales respectivamente, mientras que la única contribución negativa se registró en la línea de Productos para el aseo del hogar con una variación de -5,8%. Al comparar el periodo de enero a noviembre de 2022 contra el mismo periodo de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 21,2%.<sup>9</sup>

**Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías**

**Total nacional**  
**Enero – noviembre 2022 / enero – noviembre 2021**  
**Enero – noviembre 2022 / enero – noviembre 2019Pr**

Línea de mercancías	Enero – noviembre de 2022 / enero – noviembre de 2021		Enero – noviembre de 2022 / enero – noviembre de 2019	
	Variación %	Contribución P#	Variación %	Contribución P#
<b>Total comercio minorista</b>	<b>11,8</b>	<b>11,8</b>	<b>21,2</b>	<b>21,2</b>
Otros vehículos automotores y motocicletas**	19,4	1,4	21,1	1,7
Combustibles para vehículos automotores	2,4	0,1	11,8	0,8
Servicios alimentarios, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	18,0	0,9	-40,9	0,0
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumes	8,2	0,0	11,4	0,0
Equipos y aparatos de sonido y video	10,1	0,0	11,4	0,0
Calzado, artículos de cuero y accesorios del cuero	10,3	0,0	10,1	0,0
Registros, partes, accesorios y substitutos para vehículos	1,0	0,0	22,7	1,7
Equipos de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	3,0	0,0	10,4	1,8
Artículos y utensilios de uso doméstico	0,5	0,1	11,1	0,0
Bebidas no alcohólicas	11,3	0,1	10,2	0,0
Libros, papetería, periódicos, revistas y otros artículos	18,9	0,1	10,1	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,2	0,0	10,1	0,0
Productos de vestir y textiles	-0,8	0,0	11,3	1,0
**Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	-2,1	-0,1	0,9	0,0
Alimentos (excepto en general)	-0,6	-0,1	-0,4	-0,1
Artículos de ferretería, vidrio y pinturas	-2,3	-0,1	10,1	0,0
Productos para el aseo del hogar	-11,7	-0,4	11,4	0,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,7	0,4	11,4	0,0
Vehículos automotores y motocicletas propiamente de uso de los hogares**	-0,3	0,0	0,1	0,0

<sup>9</sup> bol\_emc\_nov22.pdf

### III. TÉCNICO

Para cumplir con el objeto suministro e instalación de la renovación de la licencia de uso de la solución eset endpoint antivirus en los computadores del distrito de barranquilla, se requiere:

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE LICENCIAS
1	COMPRA E INSTALACION DE LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE USO DE LA SOLUCION ESET ENDPOINT ANTIVIRUS EN LOS COMPUTADORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	3.000

1. La renovación de la licencia antivirus deberá cubrir los equipos del Distrito durante toda la vigencia 2023.
2. La actualización de la licencia de antivirus no deberá afectar la velocidad de los PC donde sea instalado.
3. La actualización de la licencia de antivirus deberá permitir realizar una exploración completa del disco sin interrumpir las labores del funcionario.
4. La consola de administración y actualización remota deberá quedar bajo la custodia del Supervisor del contrato.

### OBLIGACIONES GENERALES

1. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija EL DISTRITO.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
4. Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 50. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
5. Los demás que por ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno.
6. Cumplir oportunamente con el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución de este.
7. Garantizar la calidad de los bienes de manera que sean suministrados a entera satisfacción del contratante.

8. Reportar de manera inmediata al contratante, cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
9. Colaborar con el contratante, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
10. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta el contratante.
11. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
12. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, Departamental y Nacional vigente
13. Cumplir las obligaciones señaladas en el estudio previo, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía, en la minuta estándar y en la Ficha Técnica descrita en Numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual.
14. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en la invitación, la propuesta presentada y el contrato que suscriba.
15. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos de este
16. Publicar en el portal único de contratación SECOP II todos los documentos que acrediten la ejecución del contrato dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato y con el cumplimiento de los requisitos que exija el contrato.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o entrambamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
18. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
19. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
20. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
21. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

#### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. Brindar capacitación a los funcionarios de la Gerencia de las Tic para garantizar que las actualizaciones sean realizadas con éxito.
2. En caso de requerirse, asignar un técnico que realice la labor de visita a cada computador de los puestos de trabajo para ajustes propios del proceso de renovación de la licencia.
3. Brindar el soporte telefónico y vía web necesario cada vez que lo requiera el Distrito.

#### **IV. REGULATORIO**

El tipo de selección que se debe aplicar es la de MINIMA CUANTIA en los términos que establece la ley 80 y sus decretos reglamentarios vigentes

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- LEY 1480 DE 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.

### **Acuerdos Comerciales**

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual cita que “El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.” Las Entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

## **V. ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Hacer un uso lícito del software no sólo proporciona garantías al usuario, sino que permite que aumenten las oportunidades de competitividad, productividad y mejora de la industria, redundando en el beneficio del usuario, ya que ayuda a los fabricantes a seguir investigando e innovando en cuanto a mejora técnica del producto; un desarrollo del sector que llevará al usuario a acceder a la última tecnología en mejores condiciones y con la mayor optimización y garantía.

### **Ventajas del software legal son:**

- La instalación de software con licenciamiento legal garantiza el funcionamiento correcto del producto sin ningún tipo de anomalías, a su vez el usuario podrá disfrutar de características adicionales del software, así como de beneficiarse de las últimas actualizaciones del software, y recibir soporte del autor del mismo.
- Un software con licenciamiento legal te permite obtener actualizaciones de seguridad, que protegen el equipo de Malware y amenazas como Troyanos y Virus que vienen con los productos piratas.
- Se pueden llegar acuerdos con el autor del software para adquirir licencias por volumen esto permite optimizar el manejo del licenciamiento y reducir el precio de las licencias.
- El software legal permite el desarrollo del producto, así como las actualizaciones

### **Desventajas del software ilegal son**

- Un PC con software ilegal tiene mayor riesgo de verse afectado por virus y otro tipo de malware, por lo que su rendimiento y seguridad se verá notablemente reducido. Los usuarios que instalan en sus ordenadores personales este tipo de aplicaciones no sólo carecen de derechos para utilizar el producto, sino que además están trabajando con programas defectuosos que han podido ser copiados miles de veces antes.
- Por otra parte, se debe tener en cuenta que el software ilegal no se beneficiara del soporte por parte del autor, ya que es una copia no autorizada.

- Si una persona infringe los derechos de autor con ánimo de lucro será castigado a la pena máxima de dos años de cárcel. Sin embargo, esta condena puede ascender hasta los cuatro años de cárcel si el beneficio económico obtenido es de especial trascendencia

## VI. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

Año	Modalidad de Contratación	No. Proceso	Objeto	Valor
2022	MC	IMC-018-2022	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE LA SOLUCIÓN ESET ENDPOINT ANTIVIRUS	54.502.600
2021	MC	IMC-028- 2021	SUMINISTRO E INSTALACION DE LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE USO DE LA SOLUCION ESET ENDPOINT ANTIVIRUS	\$45.704.120
2020	MC	IMC-017 - 2020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE LA SOLUCIÓN ESET ENDPOINT ANTIVIRUS	\$39.358.888

## EXPERIENCIA

Los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida señalada en el numeral 5.2.2.1. y 5.2.2.2.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia general y específica contenida en:

COMPRA E INSTALACION DE LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE USO DE LA SOLUCION ESET ENDPOINT ANTIVIRUS EN LOS COMPUTADORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación

## VII. ANALISIS ECONÓMICO

- Se realizó invitación por correo electrónico a las firmas SOTELCOM, TECNIA, SIET, DYSINTEC
- La solicitud de cotizaciones fue atendida por las firmas TECNIA, SIET, DYSINTEC, las cotizaciones presentadas cumplen con las especificaciones técnicas que se establecieron en la invitación.
- Para la realización del análisis económico, se tomaron diversas fuentes de información en las que se consideraron las cotizaciones presentadas por los proveedores TECNIA, SIET, DYSINTEC y los valores de la propuesta adjudicada el año 2022 IMC-018-2022 más el IPC del 13.12%.
- El promedio unitario para el presente proceso es de **Veintiséis Mil Veinticinco Pesos (\$26.025) exento de IVA**
- El valor promedio total para el presente proceso de contratación es de Setenta y Ocho Millones Setenta y Seis Mil Trescientos Treinta Pesos **(\$78.076.330)**

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla en el mes de febrero de 2023

Código Asignado: 7726



**JOSE PAULL ROMERO ORTEGA**  
Profesional Universitario  
Secretaría General del Distrito<sup>OH</sup>

## CUADRO COMPARATIVO

CUADRO COMPARATIVO  
COMPRA E INSTALACION DE LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE USO DE LA SOLUCION ESET ENDPOINT ANTIVIRUS EN LOS COMPUTADORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION	CANTIDAD	TECNIA		SIET		DYSINTEC		ADJUDICADO IMC-018-2022 + IPC 2022 (13,12%)		PROMEDIO DEL MERCADO	
				Valor Unitario antes de IVA	Valor Total	Valor Unitario antes de IVA	Valor Total	Valor Unitario antes de IVA	Valor Total	Valor Unitario antes de IVA	Valor Total	Valor Promedio Unitario	Valor Promedio Total
1	LICENCIAS	COMPRA E INSTALACION DE LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE USO DE LA SOLUCION ESET ENDPOINT ANTIVIRUS EN LOS COMPUTADORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	3000	\$ 24.554	\$ 73.662.000	\$ 29.422	\$ 88.266.000	\$ 28.866	\$ 86.598.000	\$ 21.260	\$ 63.779.318	\$ 26.025	\$ 78.076.330
<i>Nota: Exento de IVA</i>				TOTAL	\$ 73.662.000	TOTAL	\$ 88.266.000	TOTAL	\$ 86.598.000	TOTAL	\$ 63.779.318	TOTAL	\$ 78.076.330

## COTIZACIONES



### Modelo Económico Vigencia de la Oferta: 30 de febrero

Descripción Producto en venta	Cant	Precio Unit	Precio Total
Licencia a 1 año de Eset antivirus	3000	\$29.422	\$88.266.000
		IVA	\$0
Cotización en pesos exenta de iva		Total	\$88.266.000

### CUADRO DE PRECIOS

Producto	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Eset Protect Essential on prem( Eset Endpoint Protection Standard) licenciamiento y soporte a 1 año	3000	\$24.554	\$73.662.000
Capacitación, actualizaciones, configuraciones	1	Valor agregado	Valor agregado
TOTAL Exento de IVA			\$73.662.000



Precios por año

Cantidad	Descripción	V.unit	V.total
3000	Eset Endpoint Antivirus un año	\$28.866	\$86.598.000
		Total	\$86.598.000

**OFRECIMIENTO ECONÓMICO IMC-018-2022**



OFRECIMIENTO ECONOMICO

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor parcial
1	Suministro e instalación de la renovación de la licencia de uso de la solución antivirus Eset Endpoint Antivirus Standard	UND	2900	\$18.794	0%	\$54.502.600
				TOTAL		\$54.502.600

“**VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA**”, será el fundamento en el que se procederá a hacer la comparación del ofrecimiento económico.

El valor de cada ítem que compone el ofrecimiento económico no podrá superar el valor promedio de cada ítem señalado en el **comparativo de precios del análisis del sector**, so pena que la propuesta incurra en causal de rechazo.